I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

Aprueba Finiquito.

LOTA 06 JUN. 2022

DECRETO **N°** 2548 / **(C)**

Vistos:

Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 1 de marzo de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **FRANCO ESTEBAN ROJAS ROJAS** ;Carta de renuncia voluntaria parcial de 06 horas quedando su nueva carga horaria de 38 horas, presentada con fecha 02 de junio de 2022. Finiquito de Trabajo de fecha 2 de junio de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Psicólogo del Liceo Comercial Presidente Frei Montalba Lota, **FRANCO ESTEBAN ROJAS ROJAS,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 1 de junio de 2022, por la causal conforme al Artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia Voluntaria "

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/RMU/YVO/jmq.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.